0000001

Razón: Sienta por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 168583
Quito, a 29 AGO. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA

Otorgada por:

DR. DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS

En su calidad de GERENTE GENERAL

CAPITAL ANTERIOR: USD $ 400,oo

AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 12.600,oo

CAPITAL ACTUAL: USD $ 13000,oo

DI 4, COPIAS

%%%%%%%%%

GB.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de agosto del dos mil doce, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a suscribir la presente

escritura pública por una parte el señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, en su calidad de Gerente General de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA. y como tal su representante legal, tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, y, por otra parte el arquitecto David Andrés León Cobo para el propósito que más adelante se indica. Los comparecientes son ecuatorianos, mayor de edad, casado el primero y soltero el segundo, y domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, en su condición de Gerente General de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA. y como tal su representante legal, debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el catorce de agosto del año dos mil doce y conforme al nombramiento y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento. Comparece también por sus propios y personales derechos, para el propósito que más adelante se indica, el señor Arquitecto David Andrés León Cobo y el señor Doctor Diego Hernán León Guarderas. Los prenombrados comparecientes que intervienen por sus propios derechos, son ecuatorianos, mayores de edad, casado el primero de los citados y

soltero el segundo, con domicilio en la ciudad de Quito y hábiles para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: dos punto uno.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario el Notario Vigésimo Noveno Doctor Roberto Salgado Valdez el diecinueve de febrero del año dos mil nueve, inscrita el cinco de marzo del año dos mil nueve, bajo el número seiscientos cincuenta y tres, tomo ciento cuarenta en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito. Dos punto dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., de catorce de de agosto de dos mil doce acordó el aumento de capital de la Compañía y reformas al estatuto social, en los términos que constan en el Acta de dicha Junta que se agrega a esta escritura y según se expresa a continuación. Con los antecedentes anotados, el señor doctor Diego Hernán León Guarderas, en su condición de Gerente General de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., a nombre de ella, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Universal de Socios de catorce de agosto de dos mil doce, declara que: TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Se incrementa el capital social de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA., en doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir que se aumenta de cuatrocientos dólares que es el capital suscrito y pagado actual a trece mil dólares de los Estados Unidos de América; aumento que es pagado mediante aporte en especies que hacen los dos socios de la compañía, cuyo detalle consta en el documento Anexo Uno que se agrega y es parte integrante de la presente escritura y en la forma que se detalla en el al cuadro que consta a continuación:----------

0000002

SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIES	NUEVO CAP. SOCIAL	NUMERO PARTICIP.	% DE PARTICIPACIÓN
Diego Hernán León Guarderas	368	11592	11960	11960	92%
David Andrés León Cobo	32	1008	1040	1040	8%
TOTALES	**400**	**12600**	**13000**	**13000**	**100%**

Para todos los efectos legales y pertinentes, los socios señor Diego Hernán León Guarderas y señor David Andrés León Cobo, por sus propios derechos, declaran que son legítimos propietarios y poseedores de los bienes cuyo descripción e identificación consta en el referido Anexo Uno y que son responsables de la existencia de los mismos, de su buen estado y de su avalúo asignado a cada uno de ello y manifiestan por este acto que transfieren a la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., la propiedad, tenencia, uso y goce de dicho mobiliario y equipo. THECONCEPT CIA. LTDA., a través de su representante legal, acepta la transferencia de dominio en favor de la Compañía que hacen los prenombrados socios de los bienes muebles y su avalúo, conforme al detalle constante en el Anexo Uno que es parte integrante de esta escritura.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios de la compañía de catorce de agosto de dos mil doce, se reforma los siguientes artículos del estatuto social de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA., en los términos que se indican a continuación: cuatro punto uno.- En el Artículo Cuarto, se incorporan actividades adicionales al objeto social de la Compañía, incorporándose a continuación de la letra h) los siguientes literales: i) asesoría, consultoría y patrocinio jurídico en los diversos campos del Derecho; j) diseño y planificación arquitectónica, diseño de interiores, diseño gráfico y de mobiliario, construcción de inmuebles; k) consultoría, entendiéndose por tal a la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u ocupación; comprende además la supervisión, fiscalización, auditoria, y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica; l) prestación de servicios de apoyo a la gestión empresarial; ll) actividades y negocios inmobiliarios; m) A la gestión de comercio exterior, es decir a la exportación e importación de toda clase de bienes lícitos de libre circulación, su comercialización o distribución en Ecuador y en otros países; n) organización de eventos de capacitación, científicos, de investigación, culturales, sociales, deportivos y relacionados con tecnologías de la información y comunicación. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas por las leyes en forma exclusiva para las instituciones que integran

0000003

el sistema bancario y financiero, así como tampoco podrá realizar ninguna de las actividades determinadas por la ley en forma privativa para las entidades que integran el sistema de seguro privado ni actividades reguladas por la Ley de Educación Superior. Cuatro punto dos.- Se reforma en su totalidad el Artículo Sexto, sustituyéndose por el siguiente texto: "Artículo Sexto.- Del Capital Social y sus Participaciones.- EL Capital Social de la Compañía es de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 13,000.00), dividido en trece mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- El capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado el cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS	11960	11960	11960	92
DAVID ANDRES LEON COBO	1040	1040	1040	8
TOTAL	13000	13000	13000	100

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene el carácter de nacional". Quinta.- OTRAS DECLARACIONES: Cinco punto uno.- Salvo la reforma de los artículos del estatuto social de la Compañía señalados en la cláusula precedente, permanecen en plena vigencia e inalteradas las demás disposiciones y artículos del estatuto de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA., que constan en la escritura pública de constitución social otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el diecinueve de febrero de dos mil nueve a la que se

0000004

CIUDADANIA 171048793-3
LEON COBO DAVID ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
19 MAYO 1983
005- 0116 03432 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

ECUATORIANA****** V4343V4442
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
DIEGO HERNAN LEON
VIOLETA VERONICA COBO
QUITO 21/08/2009
21/08/2021

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
171048793-3 340 - 0104

LEON COBO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SANCION Multa 26.40 CostRep 8 TotUSD 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
2529154 19/10/2011 11:50:27
2529154

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECU

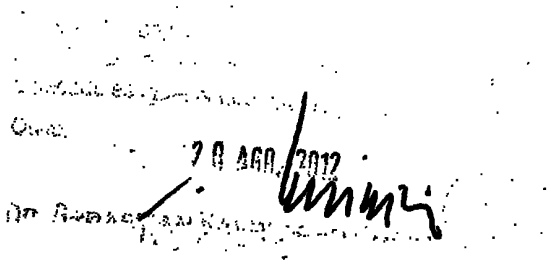

TheConcept

Quito, 14 de Agosto de 2012

Señor Doctor
Diego Hernán León Guarderas
Ciudad.-

0000005

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA. en sesión celebrada el día 14 de Agosto de 2012, en uso de la atribución prevista en el Literal C) del Artículo Décimo Quinto y Vigésimo Séptimo del estatuto social, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo estatutario de dos años, correspondiéndole como tal el ejercicio de las atribuciones y deberes previstos en la Ley de Compañías y en el artículo vigésimo octavo del estatuto social; constando entre ellas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.

La Constitución de la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA y su estatuto social constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 19 de febrero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 653 Tomo 140 el 5 de marzo de 2009.

Atentamente,

Dr. Fabián Neptalí León Guarderas
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 1702736412

Acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA. que precede para el que he sido designado. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito, 14 de Agosto de 2012.

Atentamente

Dr. Diego Hernán León Guarderas
C.C. 1703022044

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº 11651 del Registro de

Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 23 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Quito, 29 AGO 2012

0000006

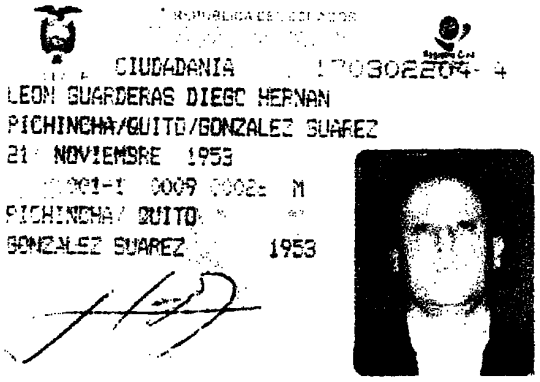

CIUDADANIA 1703022044 4
LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1953
[illegible] 0009 [illegible] M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

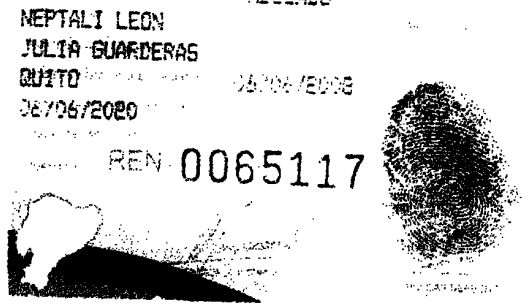

ECUATORIANA***** V4333V3223
CASADO VIOLETA Y COBO MOLINEROS
SUPERIOR ABOGADO
NEPTALI LEON
JULIA GUARDERAS
QUITO [illegible] 26/04/2008
26/06/2020
REN 0065117

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0060
NÚMERO

1703022044
CÉDULA

LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SENALCAZAR
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

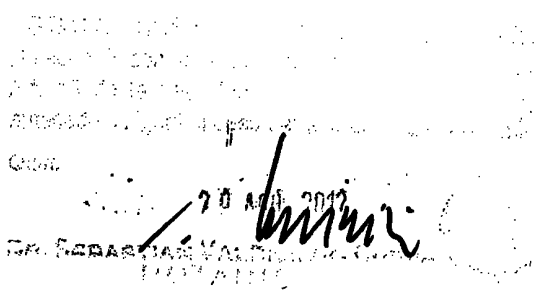

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien al país!

0000007

NUMERO RUC: 1792181240001

RAZON SOCIAL: THECONCEPT CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: THECONCEPT CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON GUARDERAS FABIAN NEPTALI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/03/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	05/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	09/03/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD RELACIONADAS CON PRODUCTOS DE TODA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PASAJE JARDIN Número: 168 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: CENTURY PLAZA I Oficina: 14 Referencia ubicación: FRENTE AL MEGAMAXI Telefono Trabajo: 023333533 Fax: 023333547 Celular: 099216268 Celular: 099003925 Email: fplegu@theconcept-ecuador.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

05 MAR. 2009

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCEV070408 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 09/03/2009

SRi.gob.ec

Quito.

20 AGO. 2012

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA THECONCEPT CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012

0000008

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Pasaje El Jardín E10-06 y Av. 6 de diciembre Edif. Century Plaza Of. 12 piso 4, a las 10H00 del día martes 14 de Agosto de 2012 se reúnen todos los socios de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA. señor doctor Diego Hernán León Guarderas, titular de 368 participaciones sociales y el señor Arquitecto David Andrés León Cobo, titular de 32 participaciones sociales, quienes por consiguiente representan el cien por ciento del capital social de esta compañía, por lo que en conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social y en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven llevar a cabo esta Junta General Universal de Socios de THECONCEPT CIA.LTDA para resolver sobre el Aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía, y la designación de Presidente y General de la compañía.

Preside la sesión el Doctor Roberto Miguel Ramos Soto, en su condición de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Fabián Neptalí León Guarderas en su condición de Gerente General de la compañía.

A continuación se pasa a tratar los asuntos para los cuales los socios se han instalado en Junta General Universal de Socios:

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS

El socio Dr. Hernán León manifiesta que una vez que ha quedado perfeccionada la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía que han sido transferidas en su totalidad a su persona y al Arq. David Andrés León Cobo, es necesario elevar el capital social suscrito y pagado y adecuar el objeto social de la compañía a las actividades relacionadas con la profesión de los actuales socios. En tal virtud, en uso de la atribución prevista en el Artículo Octavo y en los literales f) y n) del Artículo Décimo Cuarto del estatuto social, la Junta General Universal de Socios, acuerda por unanimidad, las siguientes resoluciones:

1.1. Se acuerda aumentar el capital social de la Compañía en doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 12,600.00) que será pagado en su totalidad mediante aporte en especie que hacen los dos socios del mobiliario y equipos de oficina cuyo detalle consta en documento anexo y que forma parte integrante de esta acta, manteniendo su porcentaje de participación, en uso de su derecho preferente, de tal manera que con el capital suscrito y pagado actual, el capital social de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA. se eleva a Trece mil dólares de los Estados Unidos de América.

1.2. Se acuerda las siguientes reformas al estatuto social de THECONCEP CIA. LTDA.:

1.2.1. En el Artículo Cuarto, se incorporan actividades adicionales al objeto social de la Compañía, incorporándose a continuación de la letra h) los siguientes literales: "i) asesoría, consultoría y patrocinio jurídico en los diversos campos del Derecho; j) diseño y planificación arquitectónica, diseño de interiores, diseño gráfico y de mobiliario, construcción de inmuebles; k) consultoría, entendiéndose por tal a la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u ocupación; comprende además la supervisión, fiscalización, auditoria, y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica; l) prestación de servicios de apoyo a la gestión empresarial; ll) toda clase de negocios inmobiliarios; m) A la gestión de comercio exterior, es decir a la exportación e importación de toda clase de bienes lícitos y de libre circulación; su comercialización o distribución en Ecuador y en otros países; n) organización de eventos de capacitación, científicos, de investigación, culturales, sociales, deportivos y relacionados con tecnologías de la información y comunicación.

1.2.2. se reforma en su totalidad el Artículo Sexto, sustituyéndose por el siguiente texto:

"Artículo Sexto.- Del Capital Social y sus Participaciones.- EL Capital Social de la Compañía es de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 13,000.00), dividido en trece mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- El capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado el cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

(continua en la siguiente página)

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS	11,960	11,960	11,960	92
DAVID ANDRÉS LEON COBO	1,040	1,040	1,040	8
	13,000	13,000	13,000	100

0000009

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene el carácter de nacional"

DECLARACIÓN DE LOS SOCIOS SOBRE LOS BIENES A SER APORTADOS A LA COMPAÑÍA EN PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO

Para todos los efectos legales y pertinentes, los socios señor Diego Hernán León Guarderas y señor David Andrés León Cobo, por sus propios derechos, declaran que son legítimos propietarios y poseedores de los bienes que en la forma como consta en el documento Anexo de esta Acta y que son responsables de la existencia de los mismos, de su buen estado y de su avalúo asignado a cada uno de ello y manifiestan por este acto que transfieren a la Compañía THECONCEPT CIA. LTDA. la propiedad, tenencia, uso y goce de dicho mobiliario y equipo.

La Junta General Universal del Socios de THECONCEPT CIA. LTDA., por unanimidad, acepta la transferencia de dominio en favor de la Compañía que hacen los prenombrados socios de los bienes muebles y su avalúo, conforme al detalle constante en el documento anexo a esta Acta.

2. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS REEMPLAZOS

La Junta General Universal de Socios avoca conocimiento de las renuncias presentadas por los señores Dr. Roberto Miguel Ramos Soto, al cargo de Presidente y del Dr. Fabián Neptalí León Guarderas al cargo de Gerente General de la compañía que han venido ejerciendo hasta la presente fecha y, al aceptarlas consigna su agradecimiento por su buen desempeño al frente de dichas funciones, quienes ejercerán tales funciones hasta que se encuentren inscritos en el Registro Mercantil los nombramientos de las nuevas dignidades que se efectúan a continuación.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

En virtud de lo anterior, en uso de la facultad que le asigna el a) del Artículo Décimo cuarto del estatuto social de la compañía, la Junta General Universal de Socios designa, por unanimidad, al socio Arquitecto David Andrés León Cobo como Presidente y al socio Doctor Diego Hernán León Guarderas como Gerente General de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA. por el período estatutario de dos años, con sus respectivos deberes y atribuciones previstos en el estatuto de la compañía.

Se solicita al señor Secretario de la Junta extienda copia certificada de la presente acta a efectos de que servirá de documento habilitante para la celebración de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e igualmente extienda los nombramientos efectuados.

Agotados que han sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta, cuando son las 11H15. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios y dignidades que la iniciaron, leída que fue esta acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.
Por ser de ley firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor. La Presidencia declara clausurada la sesión cuando son las 11H30.

Dr. Diego Hernán León Guarderas
SOCIO

Arq. David Andrés León Cobo
SOCIO

Dr. Roberto Miguel Ramos Soto
PRESIDENTE

Dr. Fabián Neptalí León Guarderas
SECRETARIO

ANEXO 1 **THECONCEPT CIA. LTDA.**

DETALLE Y VALORACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO QUE APORTA EL SOCIO DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS A LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA. (1)

	MOBILIARIO, EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS			
CANTIDAD	CONCEPTO	MODELO / SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CREDENSA ARCHIVO HORIZONTAL SECRETARIA		125,00	125,00
1	TORRE DE ARCHIVO PARA SECRETARIA		358,00	358,00
1	COUNTER PARA SECRETARIA CON PANEL		543,00	543,00
2	ESCRITORIOS EJECUTIVOS 1.60 x 1.60 m Y AUXILIARES		525,00	1.050,00
1	ESCRITORIO GERENCIAL 1.80 x 1.60 Y AUXILIAR		850,00	850,00
1	MESA DE REUNION PARA OCHO PERSONAS		767,00	767,00
1	MESA DE REUNIONES PARA CUATRO PERSONAS		494,00	494,00
1	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE		410,00	410,00
2	SILLONES GIRATORIOS EJECUTIVOS		275,00	550,00
17	SILLAS VISITANTE SIMPLE		185,00	3.145,00
1	TANDEM TRIPERSONAL BUTACA RECEPCIÓN		470,00	470,00
1	COMPUTADORA COMPAC Y MONITOR NOC	SERIE COMPUTADOR: MXX9490F4J / MODELO MONITOR: TFT15W80PS / SERIE 42185BA009452	660,00	660,00
1	IMPRESORA CANNON	PIXMA / SERIE LFHA21558	270,00	270,00
1	IMPRESORA LEXMARK X1290	4476-019 / SERIE 02053226891	270,00	270,00
1	IMPRESORA MARCA HP OFFICEJET PRO	K8600 / TH030220CZ	430,00	430,00
1	CENTRAL TELEFÓNICA PARA CINCO LÍNEAS MARCA PANASONIC	KX-TA616BX / 3HCSQ040590	400,00	400,00
1	TELEFONO MARCA PANASONIC	KX-T7730X / 3DBSC177190	175,00	175,00
1	TELEFONO MARCA PANASONIC	KX-T7720X / 3DASC005661	125,00	125,00
1	TELEFONO MARCA PANASONIC	KX-T7720X / 3DASC005660	125,00	125,00
1	TELEFONO MARCA PANASONIC	KX-T7720X / 3DASC005659	125,00	125,00
1	MINI REFRIGERADORA LG	GRO5W16CPF / 001TRNF00135	250,00	250,00
		APORTE SOCIO DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS		11.892,00

DETALLE Y VALORACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO QUE APORTA EL SOCIO DAVID ANDRÉS LEÓN COBO A LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA. (2)

	EQUIPO			
CANTIDAD	CONCEPTO	MODELO / SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADORA LAPTOP MARCA LENOVO G570 PARA EJEUTIVO	CB08556421	1.008,00	1.008,00
		APORTE SOCIO DAVID ANDRÉS LEÓN COBO		1.008,00
		SUMA TOTAL APORTES (1) Y (2)		12.900,00

Quito, Agosto 14 de 2012

Ing. David Andrés León Cobo
SOCIO

Dr. Diego Hernán León Guarderas
SOCIO

000010

refiere el numeral dos punto uno de la clausula segunda de esta escritura, quien se servirá marginar el contenido de esta escritura en la matriz de dicha escritura y sentará razón de haber hecho tales anotaciones en las copias que se confieran de este instrumento público. Cinco punto dos.- El Representante legal de THECONCEPT CIA. LTDA., declara que a la fecha la Compañía no tiene contratos vigentes ni obligaciones pendientes con o favor de ninguna Entidad del Estado ni del sector público ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Hernán León Guarderas, con matrícula número mil *setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.* Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todo su efecto legal. Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DR. HERNAN LEON GUARDERAS CC 1703022045
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA.

SR. DAVID ANDRÉS LEÓN COBO
CC 1710457993-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el veinte y nueve de agosto del dos mil doce y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA otorgada por DR. DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a veintinueve de agosto de dos mil doce.- DLC

0000011

,2A...

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.005353, de fecha quince de octubre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía THECONCEPT CIA. LTDA., otorgada en esta notaria el veinte y nueve de agosto del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de octubre del dos mil doce.-

0000012

... ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005353, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de OCTUBRE del 2012, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA THECONCEPT CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta el 29 de AGOSTO del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida Compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo el 19de febrero del año 2009.- Quito, a 23 de octubre del año 2012.-

0000013

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de octubre de 2.012, bajo el número **3620** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **653** del Registro Mercantil de cinco de marzo de dos mil nueve, a fs. 625 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"THECONCEPT CÍA. LTDA."**, otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2053**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038409**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000014

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Resp.